

- 05 DNI o Pasaporte no consignado
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
- 07 No cumple requisito de edad
- 08 No se cumple requisito de nacionalidad
- 09 Fecha de expedición Título Superior a plazo
- 10 Fecha presentación instancia fuera de plazo
- 11 Instancia sin firma
- 12 Instancia duplicado para misma convocatoria
- 13 No cumple requisito titulación exigida
- 14 Falta de documentación necesaria aportar
- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
- 16 Solicita valoración en más de un cuerpo
- 17 No cumple requisito Base 4.1.B) de la convocatoria
- 18 No cumple requisito Base 2.2.B) de la convocatoria
- 19 No cumplimenta datos de minusvalía

ANEXO II

Facultad de Matemáticas
Avda. Reina Mercedes s/n
Sevilla

Opositores:
Desde: Abaurre Labrador, Francisco Javier
Hasta: Pulido Valero, Sebastián

Facultad de Informática y Estadístico
Avda. Reina Mercedes s/n

Opositores:
Desde: Quereda Escoriza, Emilia
Hasta: Zurera Valle, Francisco J.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 3 de enero de 1994, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el I Curso de Especialización en Urbanismo, para el personal al servicio de las entidades que integran la Administración Local en Andalucía.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «I Curso de Especialización en Urbanismo» organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases.

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración

Este Curso, que se enmarca dentro del Plan de Formación para Cargos Electos, Directivos y Habilitados Nacionales, engloba a cuatro Seminarios:

Seminario sobre régimen urbanístico de la Propiedad del Suelo. (17 y 18 de febrero de 1994).

Seminario sobre elaboración y ejecución del Planeamiento Urbanístico. (17 y 18 de marzo de 1994).

Seminario sobre instrumentos de intervención en el Mercado del Suelo. (7 y 8 de abril de 1994).

Seminario sobre intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. (5 y 6 de mayo de 1994).

Estos Seminarios, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en un sólo o en varios de los cuatro Seminarios programados. No obstante la realización del total de los Seminarios será objeto de una bonificación en el importe de la matrícula.

Todos los Seminarios se celebrarán en los Locales del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, en horarios de 9.00 a 14.00 y de 17,30 a 20,30 horas.

Segunda. Condiciones Generales de admisión

El Curso estará dirigido a los Cargos Electos de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía, Directivos y Técnicos pertenecientes a éstas en áreas relacionadas con el urbanismo y el uso del suelo y Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional:

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al Curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección

El número de asistentes al Curso estará limitado, por lo que se es necesario, la selección de participantes se atenderá a los siguientes criterios:

- 1. Puesto de trabajo desempeñado y
- 2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.

Cuarta. Solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el Curso o Seminarios respectivos que se convocan, se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta diez días antes del comienzo del Curso o de cada Seminario en su caso. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo del Anexo II, al CENCI, Plaza Mariana Pineda, núm. 8 C.P. 18009. Granada, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas o que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechas de matrícula

Los admitidos a cada Seminario, deberán abonar antes del comienzo de éste, en el CEMCI de Granada, la cantidad de 20.000 ptas., en concepto de derechos de matrícula. Los admitidos al Curso en su globalidad, deberán abonar 60.000-ptas. por la realización efectiva de los cuatro Seminarios. Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico o mediante transferencia bancaria u otro procedimiento adecuado que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plaza máximo de quince días desde el inicio del Curso o de cada Seminario en su caso.

No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Sexta. Certificado de asistencia

El Instituto Andaluz de Administración Pública expedirá Certificado de Asistencia a los participantes. Quienes asistan al Curso de Especialización en su integridad (cuatro Seminarios), obtendrán a la finalización de las actividades un Certificado de asistencia por el total de horas globales del mismo (60 horas lectivas). Quienes asistan a alguno/s de los Seminarios sin llegar a completar el Curso, obtendrán un Certificado de asistencia diferente por cada una de las concretas actividades realizadas (15 horas cada Seminario).

Sevilla, 3 de enero de 1994.- El Director, Antonio Roig López.

ANEXO I.

I CURSO DE ESPECIALIZACION EN URBANISMO.

I. Contenido:

- Seminario sobre Régimen Urbanístico de la propiedad del suelo.
- Seminario sobre Elaboración y Ejecución el Planeamiento Urbanístico.
- Seminario sobre Instrumentos de Intervención en el Mercado del Suelo y Promoción Pública de Viviendas.
- Seminario sobre Intervención Administrativa en la edificación y uso del Suelo.

II. Objetivos:

Analizar y debatir los aspectos más relevantes que en la actualidad presenta la aplicación de la nueva normativa referida al urbanismo y al uso del suelo, profundizando en los diversos aspectos que conforman una perspectiva integral de dicha materia y ofreciendo soluciones prácticas a los problemas que afronta las entidades locales en dicha materia.

III.- Destinatarios:

El Curso está dirigido a los Cargos Electos de las Entidades Locales, Directivos y Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional y todo el personal asimilado de nivel superior con funciones en materia urbanística y de uso del suelo.

IV.- Avance de Programa:

SEMINARIO SOBRE REGIMEN URBANISTICO DE LA PROPIEDAD DEL SUELO.

1. Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente.
2. El Estatuto de la Propiedad del Suelo.
3. Régimen del Suelo no urbanizable y urbanizable no programado.
4. Régimen del Suelo Urbano y Urbanizable.
 - A) Derechos y Deberes básicos.
 - B) Facultades Urbanísticas.

SEMINARIO SOBRE INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN EN EL MERCADO DEL SUELO Y PROMOCIÓN PÚBLICA DE VIVIENDAS.

1. Patrimonios Municipales de Suelo.
 - A) Bienes que los integran: las reservas de terreno.
 - B) Destino de esos bienes.
 - C) La gestión del patrimonio municipal de suelo.
2. Promoción Pública de Viviendas.
3. Derecho de Superficie.
4. Derechos de Tanteo y Retracto.

SEMINARIO SOBRE INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN EN EL MERCADO DEL SUELO.

1. El Plan General y las Normas Subsidiarias: Diferencias y problemática de elección entre dichas figuras. Problemática del resto de las figuras de planeamiento.
2. Tipos de Aprovechamientos. El Aprovechamiento tipo.
3. Unidades de Ejecución Sistemáticas y Asistemáticas.
4. en suelo urbano.
5. Cálculo práctico de determinación de aprovechamiento tipo en suelo urbanizable.
6. Procedimiento en materia de Haciendas Locales.
7. El Planeamiento Urbanístico en los pequeños municipios: singularidades y elección de las distintas figuras.
8. Aplicación normativa de la Ley 8/1.990, sobre Reforma del Régimen Urbanístico y desarrollo normativo en las Comunidades Autónomas.

SEMINARIO SOBRE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA EDIFICACIÓN Y USO DEL SUELO.

1. Expropiaciones por incumplimiento de la función social de la propiedad.
2. Procedimientos Expropiatorios: Clases.
3. Justiprecio, reversión y derechos de realojo en la expropiación.
4. Expropiaciones por Administraciones no municipales. La figura del beneficiario de la expropiación urbanística.
5. Valoraciones urbanísticas.
6. El Registro Municipal de Solares y Terrenos sin urbanizar. Régimen de Venta Forzosa.
7. Intervención en la Edificación: Licencias y ordenes de ejecución.
8. Protección de la Legalidad Urbanística.

ANEXO II

I CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN URBANISMO.
Granada, febrero a mayo de 1994

Apellidos y nombre: _____

D.N.I. núm.: _____

Domicilio: _____

Población: _____

C.P.: _____

Teléfono: _____

Corporación: _____

Vinculación con la misma: _____

Puesto de Trabajo que desempeña: _____

Grupo: _____

Seminarios en que se matricula:

- REGIMEN URBANISTICO DE LA PROPIEDAD DEL SUELO
- ELABORACION Y EJECUCION DEL PLANAMIENTO URBANISTICO
- INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN EN EL MERCADO DE SUELO.
- INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA EDIFICACION Y USO DE SUELO.
- CURSO COMPLETO

Derechos de inscripción: 20.000 ptas. (cada Seminario)
60.000 ptas. (Curso completo)

Forma de Pago:

- En metálico en el CEMCI.
- Giro Postal n°: _____ Fecha: _____
- Cheque Nominativo-Banco: _____

Núm.: _____ Fecha: _____
En a de 199...
(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial. Granada.

(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos)

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, dando publicidad a subvenciones concedidas para la modernización tecnológica del Sector Industrial Andaluz, según orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden 17 de mayo de 1993.

RESUELVE:

Dar publicidad a las subvenciones concedidas en las cuantías que se señalan, con arreglo a lo previsto en la orden de 17 de mayo de 1993

| Titular | Subvención |
|--|------------------|
| Gas-Andalucía, S.A. | 36.767.000 ptas. |
| Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. (443) | 2.677.441 ptas. |
| Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. (444) | 1.267.860 ptas. |
| Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. (446) | 2.412.612 ptas. |
| Cía. Sevillano de Electricidad, S.A. (447) | 1.374.305 ptas. |
| Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. (448) | 1.500.000 ptas. |
| Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. (449) | 2.999.910 ptas. |
| Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. (451) | 2.100.081 ptas. |
| Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. (452) | 2.097.000 ptas. |
| Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. (453) | 1.914.345 ptas. |
| Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. (455) | 960.672 ptas. |
| Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. (456) | 9.600.000 ptas. |
| Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. (457) | 2.400.000 ptas. |
| Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. (458) | 1.650.000 ptas. |
| Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. (462) | 2.100.000 ptas. |
| Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. (463) | 1.209.674 ptas. |
| Cristóbal Becerra Cortes (464) | 834.972 ptas. |
| Cristóbal Becerra Cortes (465) | 1.270.059 ptas. |
| Cristóbal Becerra Cortes (466) | 300.541 ptas. |
| Cristóbal Becerra Cortes (467) | 300.000 ptas. |
| Cristóbal Becerra Cortes (468) | 300.000 ptas. |
| Cristóbal Becerra Cortes (470) | 468.000 ptas. |
| Cristóbal Becerra Cortes (471) | 605.230 ptas. |
| Cristóbal Becerra Cortes (472) | 1.411.350 ptas. |
| Cristóbal Becerra Cortes (473) | 1.053.420 ptas. |
| Cristóbal Becerra Cortes (474) | 2.464.992 ptas. |
| Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. (608) | 35.433.925 ptas. |
| Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. (609) | 2.726.960 ptas. |
| Salvadora Martín Rodríguez (622) | 5.025.037 ptas. |
| Josefa Martín Rodríguez (622) | 5.025.038 ptas. |
| Distrib. Eléctrica de Ardales (623) | 2.025.048 ptas. |

Málaga, 2 de diciembre de 1993.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.